



Providencia

Vida Buena

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 29 OCT 2025

EX.Nº 1528 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº616 de 2 de mayo de 2024, se otorgó el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2024 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA, para el "SUMINISTRO E INSTALACION DE RED HUMEDA COMUNIDAD AVDA. VICUÑA MACKENNA N°592".-

2.- Formulario de Ingreso en la Tesorería Folio N°5732773 de 25 de junio de 2024.-

3.- El correo electrónico de don Iván Cerda Vásquez enviado desde la casilla electrónica ivan@mandoadministracion.cl el 10 de septiembre de 2025, a las 10:18 horas, a la casilla electrónica at.fondeve@providencia.cl

4.- El Memorándum N°18.926 de 20 de octubre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Déjase sin efecto el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2024 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", otorgado a la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA, para la obra "SUMINISTRO E INSTALACION DE RED HUMEDA COMUNIDAD AVDA. VICUÑA MACKENNA N°592", mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº616 de 2 de mayo de 2024, en conformidad a lo establecido en el Reglamento N°278 de 28 de noviembre de 2022, sobre "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL", según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL APROBADO EN UF	APORTE COMUNIDAD EN UF	COSTO PROYECTO EN UF
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HUMEDA COMUNIDAD AVDA. VICUÑA MACKENNA N°592	2.271,58	146	2.417,58

2.- Devuélvase a la COMUNIDAD AVDA. VICUÑA MACKENNA N°592, la suma de \$5.479.470.-, aportada por la Comunidad para el "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2024 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", para la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HUMEDA COMUNIDAD AVDA. VICUÑA MACKENNA N°592".-

3.- El gasto será imputado a la:

DEVOLUCIÓN APOORTE COMUNIDAD \$5.479.470.-

Cuenta	05.67.003
--------	-----------

Anótese, comuníquese y archívese.-

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYJ/sgr.

Distribución:

Interesada
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 3170 /

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde